

Al contestar refiérase
al oficio N° **01968**

1 de marzo, 2011
DFOE-SOC-0170

Señora
Ana Flora Leiva Cordero
Presidente Junta Directiva
**ASOCIACIÓN CARTAGINESA DE ATENCIÓN A
CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD**
Cartago

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 02 del 2011 de la Asociación Cartaginesa de Atención de Ancianos de la Tercera Edad (ASCATE).

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Extraordinario Nro. 02 del 2011 de la Asociación Cartaginesa de Atención de Ancianos de la Tercera Edad (ASCATE), aprobado por la Junta Directiva en el artículo VI, inciso 5 de la Sesión Ordinaria No 350-11, celebrada el pasado 11 de enero del año en curso.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO.

Se toma nota de que los recursos propuestos complementan el financiamiento del Plan de Trabajo 2011 de la Asociación; concretamente, se utilizarán en la compra de bienes duraderos, en la realización de mejoras al edificio existente y a financiar el pago de servicios y la compra de materiales y suministros necesarios para la atención de las personas adultas mayores residentes en el Hogar.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ¢224.085,6 miles. Después del análisis realizado se aprueba ese mismo monto.

DFOE-SOC-0170

2

01 de marzo, 2011

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Superávit por un monto de ¢224.085,6 miles, de conformidad con la certificación remitida por la Tesorera de dicha Asociación.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢224.085,6 miles, los cuales están incorporados en el presente documento presupuestario, por partida, acorde con lo dispuesto en los *“Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados”*, emitidos por esta Contraloría General y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RGBI/SSS/AGM/jsm

Ci: Expediente

NI: 2506

G: 2010002695-3